

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia, 12 de enero de 2006.—El Director Provincial, José Ramón Pérez Sánchez.

(D.G. 16)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

### **3111 Remisión de Resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia, 28 de diciembre de 2005.—El Subdirector de Prestaciones, José Antonio Ruiz Alcaraz.

(D.G. 10)

### Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

#### B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ABELLAN SORIANO, FERMIN	21344939	0500000344	1.322,76			07/03/2001 30/05/2001	INVALIDEZ PROVISIONAL O PERMANENTE
AHMED SALEM, BAH OULD	3518381	0400002421	241,10			20/01/2004 30/01/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
ALCAZAR MARTINEZ, ANDRES	77502403	0500000315	674,75			17/02/2001 30/03/2001	DEFUNCION
ALES CUTILLAS, RESURRECIO	34788510	0500001041	62,64			26/04/2005 30/04/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AMGHAR , MOHAMED	1678878	0500000739	900,27			23/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
APARICIO ALONSO, FERNANDO	23005281	0400001829	327,51			17/11/2003 30/11/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
AYALA CASADO, ANDRES	23037149	0500000815	108,62			17/02/2005 28/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
BENLLOCH SANCHEZ, MARIA ISAB	52854165	0300001663	1,66			21/11/2002 22/11/2002	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
BLESA ROBLES, SERGIO	74652141	0500000880	54,26			28/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CANDELA NICOLAS, MIGUEL ANGEL	27462427	0400002517	110,52			12/10/2004 30/10/2004	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
CANO ITURRALDE, JUAN ANTONIO	50863970	0400002158	488,45			03/10/2003 22/10/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CHVALYUK , IVAN	3768211	0500000159	190,13			22/09/2004 30/09/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CIFUENTES GARRES, IBAN	48507628	0500001296	187,92			16/03/2005 30/03/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
COQUE TOLEDO, WALTER	4425853	0400002208	415,25			12/07/2004 30/07/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
DUQUE ARENAS, MARIA EUGENIA	3207985	0500001188	241,04			10/04/2005 21/04/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
ESSADIKI , SAID	3341221	0500001570	366,31			01/07/2004 16/10/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
FAJARDO CERDAN, JOSE	77520168	0500000349	4.414,42			12/04/2003 08/06/2004	PAGO UNICO COOPERATIVISTAS RDL 5/2002
GARCIA MARTINEZ, DIEGO JOSE	23030282	0500001233	215,18			21/04/2005 30/04/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA MARTINEZ, SALVADOR	23012933	0400002076	366,66			11/02/2004 28/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA PEREZ, MARIA EULALIA	34805975	0500000841	159,05			29/10/2004 15/11/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
GARCIA GIMENEZ, RUT	21663936	0300001263	2,25			21/03/2003 30/03/2003	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
GONZALEZ ASIS, JOSE MARIA	46542213	0400002324	367,77			08/04/2003 30/04/2003	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
GONZALEZ GARRÉ, ANTONIO	27451201	0400002100	327,50			15/07/2004 30/07/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA CARMEN	34816285	0500000843	250,56			01/03/2005 30/03/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
IZQUIERDO MENA, PATRICIA	78984507	0500001334	575,49			01/04/2005 30/04/2005	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
KHALID , RIAHI	2481845	0400002412	230,25			11/05/2004 30/05/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LAKMITI , SALAH	1291892	0500001153	254,60			04/04/2005 17/04/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LINARES VILELLA, MARIA SOLEDAD	48614492	0400002561	162,79			22/09/2004 30/09/2004	BAJA POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA-1ª
LOPEZ SEIQUER, MARTA	34804878	0500000840	485,06			05/10/2004 23/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
LOPEZ GUILLÉN, ISABEL	23031095	0300001522	8,54			27/03/2003 30/04/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
LYPKA , IHOR	4202726	0500000164	705,64			21/11/2004 21/11/2004	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
MARTINEZ COBO, JOSE FETJI	48543959	0400001934	88,91			26/02/2003 28/02/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	29073960	0400002525	172,68			16/02/2004 28/02/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARTINEZ RIVAS, JOAQUIN	34831491	0500000667	46,01			11/02/2005 12/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ VALVERDE, MARIA DEL MAR	23017754	0400002078	169,47			21/04/2004 30/04/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MARTINEZ ALEDO, JUAN ANTONIO	27439309	0400002284	351,24			11/02/2004 28/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
MOMPEAN ESPARZA, ENRIQUE	27455973	0400001863	472,93			03/04/2003 03/11/2003	INVALIDEZ PROVISIONAL O PERMANENTE
MORENO MORENO, JOSE	26492308	0400000077	161,92			17/07/2003 30/09/2003	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MUNOZ FAJARDO, PEDRO VICENTE	3712240	0300002484	188,80			21/02/2003 28/02/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
OWAMAGBE , STANLEY	2967269	0500001162	198,47			12/04/2005 30/04/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PEREZ MARTINEZ, PEDRO JOSE	23273555	0400002506	100,56			23/03/2004 30/03/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PEÑA ROCA, MIGUEL ANGEL	23280282	0500001002	60,04			11/03/2005 13/03/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PINERA LOPEZ, CARMEN	34820575	0400002533	424,72			01/10/2004 30/10/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
PIZA ROSERO, GABRIEL LEONARD	4250865	0400001762	289,93			16/02/2004 28/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
QUEREDA RUANO, MARGARITA	23273926	0400002266	230,25			11/05/2004 30/05/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
RAMOS CAMPOVERDE, WILLIAM IVAN	4454239	0500000548	69,39			27/12/2004 30/12/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
REVERTE BERMEJO, JOSE	23204375	0500000348	6.396,74			21/03/2003 07/05/2004	PAGO UNICO AUT. MINUSVALIDO RDL 5/2002
ROCHE GARCIA, MA ISABEL	27430925	0500000237	39,48			02/11/2004 03/11/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ROSAURO SELVA, JOAQUIN	27434782	0500000239	232,43			01/12/2004 01/12/2004	BAJA POR RECHAZO DE OFERTA DE EMPLEO ADECUADA-1ª
RUBIO PEREZ, EVA	71422618	0400001718	245,49			19/04/2004 30/04/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
RUIZ CRESPO, RAFAEL	37324029	0400002539	115,88			01/03/2004 27/04/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ GARCIA, GINES	22942837	0500000792	145,23			01/03/2005 30/03/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ LOPEZ, JOSEFA	23171644	0500001432	398,39			18/06/2005 30/07/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SANCHEZ ROMERA, MARIA TERESA	34819810	0500001268	795,50			24/02/2005 30/05/2005	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
SANTIAGO SANCHEZ, GINES	27446045	0500001252	256,85			18/04/2005 30/04/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SANTOS SANCHEZ, CAROLINA	34798730	0500000252	2.022,58			01/09/2004 30/12/2004	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
SEGDAL , MOHAMED	2328152	0400002598	96,85			27/09/2004 30/09/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SEVERINO SOCOLA, LUIS ELADIO	4116445	0500001352	31,34			20/05/2005 30/05/2005	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SIRIMAK , VOLODYMYR	4185256	0500000918	267,50			09/02/2005 28/02/2005	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
SOLER SEGADO, CONCEPCION	23266719	0400002267	16,18			30/06/2003 30/06/2003	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
PREDATS , STEFAN ZOLTAN	2377444	0400001989	239,21			12/02/2004 28/02/2004	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TUDELA NAVARRO, SEBASTIAN	22985983	0400002476	43,37			14/10/2004 30/10/2004	COLOCACION POR CUENTA AJENA

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Servicio Público de Empleo Estatal

### **3113 Resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal sobre la liquidación de ayudas de formación continua correspondiente a la convocatoria 2002.**

En el marco del Subsistema Nacional de Formación Continua, articulado en torno al III Acuerdo Nacional de Formación Continua (B.O.E. de 23 de febrero de 2001) y al III Acuerdo Tripartito de Formación Continua (B.O.E. de 15 de febrero de 2001), en cuyo desarrollo se dictó la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de junio de 2001 (B.O.E. de 29 de junio de 2001), y al amparo de la convocatoria de ayudas para planes de formación continua de demanda correspondiente al ejercicio 2002 (B.O.E. de 29 de junio de 2002), la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, mediante Resolución de fecha 30 de diciembre de 2002, concedió una ayuda financiera a la entidad Egeclam Contratas y Servicios, S.L. con CIF número B02257392, por importe de 178.651,29 euros.

Conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 21.6 de la mencionada Convocatoria, y vista la propuesta de liquidación de la ayuda de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, por esta Dirección General se dicta la presente Resolución de liquidación de la ayuda concedida, en los términos que a continuación se detallan.

El importe del anticipo relativo a la ayuda financiera concedida, pagado con fecha/s 16 de enero de 2003, ascendió a 178.651,29 euros.

Vistas las alegaciones, la liquidación de la ayuda asciende a un total de 173.752,85 euros, según se detalla en los anexos que se adjuntan, cuyo contenido fundamenta esta liquidación.

De esta cantidad, el importe de la ayuda cofinanciada por el Fondo Social Europeo asciende a 128.231,20 euros, según el siguiente desglose por zonas de actuación: 128.231,20 euros para regiones de objetivo 1, 0,00 euros para regiones de objetivo 3 y 0,00 euros para la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consecuencia, según lo dispuesto en el artículo 21.7 de la Convocatoria, la entidad beneficiaria arriba indicada deberá devolver la cantidad de 4.898,44 euros mediante ingreso en la cuenta n.º 9000-0001-20-0203405113 del Banco de España, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal, debiendo indicar el número de expediente así como la denominación o razón social de la entidad beneficiaria de la ayuda. La devolución deberá realizarse en el plazo de un mes desde la recepción de la presente Resolución, comunicando la misma a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en la calle Arturo Soria, número 126-128, Madrid 28043.

De no realizarse la devolución en el plazo indicado, según lo establecido en el artículo 13 de la Orden Ministerial de 26 de junio de 2001, se iniciará el correspondiente procedimiento de reintegro de dicha cantidad más el interés de demora resultante desde el momento del abono de la subvención otorgada hasta aquél en que se produjere el citado reintegro, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución de 12 de abril de 2004 del Servicio Público de Empleo Estatal (B.O.E. de 13 de mayo de 2004).

En el supuesto de que ya se hubiese producido la devolución total o parcial, será necesario remitir a la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, en la calle Arturo Soria, número 126-128, Madrid 28043, copia del comprobante bancario que acredite dicha devolución.

Vistas las alegaciones, la presente liquidación no prejuzga la realización de comprobaciones administrativas ulteriores, por parte del Servicio Público de Empleo Estatal y otros órganos de control.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso administrativo de alzada ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes desde su notificación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999.

Madrid, a 15 de julio de 2005.—El Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, Valeriano Baillo Ruiz.

(D.G. 268)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### **3187 Notificación de actos administrativos.**

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora provincial de Recaudación Ejecutiva, por delegación de don Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica: